

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE INCA

**7637**

*Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Inca*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local,

Se hace público para el general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada en fecha 28 de junio de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Inca, en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** Ratificar con efectos de día 16 de junio de 2019 la vigente plantilla de personal eventual con su configuración características y retribuciones hasta que entre en vigor la modificación de la plantilla que seguidamente se relaciona.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de la relación y valoración de puestos de trabajo, y de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Inca, la cual tendrá el siguiente contenido:

Denominación	Numero	Grupo	Subgrupo
Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional	1	A	A1
Coordinador/a Técnico de Deportes y Turismo.	1	A	A1
Coordinador/a de Comunicación y relaciones con la Ciudadanía	1	A	A1
Coordinador de servicios y Espacios Públicos	1	A	A1
Coordinador/a de Formación y Educación	1	A	A1
Coordinador/a de Promoción Cultural.	1	A	A1
Coordinador/a de participación y juventud.	1	I	B

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del anexo económico de personal en cuanto a estos puestos de trabajo reservados al personal eventual, que tendrá la siguiente configuración:

Denominación	Grupo	C. Destino	Básicas (12M)	2 P.extras	C. Destino (14M)	C. Especifico (14M)	Residencia (12M)	TOTALES BRUTOS
Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a Técnico de Deportes y Turismo.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de Comunicación y relaciones con la Ciudadanía	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador de servicios y Espacios Públicos	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de Formación y Educación	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de Promoción Cultural.	A1	26	14.124,96	1.452,70	10.374,56	16.874,70	2.134,08	44.961,00
Coordinador/a de participación y juventud.	B	20	10.676,16	1.537,88	6.533,52	10.842,18	1.439,76	31.029,50





**CUARTO.-** Que la anterior modificación de plantilla y anexo económico de personal del Ayuntamiento de Inca se exponga al público de acuerdo con la normativa vigente a los efectos de reclamaciones.

**QUINTO.-** En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos adoptados restarán elevados a definitivos.”

Inca, 29 de julio de 2018

**El alcalde presidente**

Virgilio Moreno Sarrió

